

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 348 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 0 6 AGO 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 306-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de Julio de 2015, respecto a la Transferencia de Partidas según D.S. N° 166-2015.EF al Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, se ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional Nº 306-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de Julio del 2015, mediante el cual se realiza la Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Funcional y Obra, Función, División Grupo Funcional, por un monto S/ 2'130,730.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamental de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica -Huancavelica", según Código SNIP Nº 240057, el importe de S/ 1'446,559.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del CP. De Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica - Huancavelica", según código SNIP Nº 235057, por la suma S/ 684,171.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo;

Que, por error involuntario se efectuó la incorporación por el importe indicado en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios tal como se evidencia en el primer considerando, y de acuerdo al correo de fecha (03-08-2015) remitido por el Sectorista de la Dirección General del Presupuesto Público, donde señala que la Incorporación debe de efectuarse en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO y con lo dispuesto en el Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,









Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 348 *−2015/GOB-REG-HVCA/GR*

Huancavelica, 0 6 AGO 2015

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento General, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución Ejecutiva Regional Nº 306-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de Julio del 2015, en el extremo del primer considerando, segundo considerando y la parte resolutiva del Artículo 1º del mismo;

Artículo 2º.- La Rectificación, queda de la siguiente manera:

DICE:

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 166-2015-EF, hasta por un monto de S/ 2'130,730 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca -Huancavelica – Huancavelica", según Código SNIP N° 240057, el \$/ 1'446,559.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del CP. De Silva, Distrito de Acoria - Huancavelica - Huancavelica", según código SNIP Nº 235057, por la suma de S/ 684,171.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

DEBE DECIR:

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 166-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 2'130,730 (DOS MILLONES CIENTO**







Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 348 *−2015/GOB-REG-HVCA/GR*

Huancavelica, 0 6 AGO 2015

TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica", según Código SNIP N° 240057, el importe de S/ 1'446,559.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del CP. De Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica", según código SNIP N° 235057, por la suma de S/ 684,171.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

id. Glodgaldo Álvarez Oré GOBERNADOR REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 166-2015-EF (Nuevos Soles)

PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION / DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
01 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL (000799)	PAR PETER	96	EDECARDS OF THE PARTY
01 PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	Sannie Rhenthul	. 12046	ANCHORRAGION/IDANOSIA SIGNA
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EMERGENCIAS POR DESASTRES MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. 2231721 TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD DE PALCA, DISTRITO DE PALCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SECUNDARIOS EN LA I.E. 2231054 AGROPECUARIO SILVA, DEL CP. DE SILVA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA -	2	6	1,446,559. 684,171.
22 EDUCACION 016 GESTION DE RIESGOS 0035 PREVENCION DE DESASTRES			
TOTAL PLIEGO	2	6	2,130,730

GOBLERNO REGIONAL

Ing, Econ. Max histiry Alvarado Anampa

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA Sub Gerencia de Gestión Presupuestana y Tributatia

CPC. Oscar O. Ramirez Trucios Especialista en Presupuesto